



Expdte.: 2024/2597

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD CENTRAL DE POTENCIA DEL SISTEMA UPS-SAI DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma.

REUNIDOS:

De una parte: Dña. Zaida Candelaria González Rodríguez, que por [Decreto ALC-2023/71, de 19 de junio de 2023](#) del Excmo. Sr. Alcalde, relativo a las Delegaciones Sectoriales conferidas a las Concejalías Delegadas durante el mandato 2023-2027, por el que se delega en Dña. Zaida Candelaria González Rodríguez, las competencias sectoriales en materia de planeamiento territorial y urbanístico, lo que conlleva la Vicepresidencia Primera y el nombramiento de Consejera Directora del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, conforme a lo previsto en sus Estatutos, organismo con CIF nº P8803804G, hallándose expresamente autorizado para este otorgamiento.

De otra parte: Dña. Susana Ortín Inglés, con DNI 38459661G actuando en nombre y representación de SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN, SLU, C.I.F. B60768512 en su condición de apoderada, en virtud de poder otorgado ante el Notario del Colegio de BARCELONA, al número 118 de su protocolo, y domiciliada en en Barcelona, C/ Bac de Roda nº 52 Edif A Planta 4ª.

Asiste: Dña. Verónica Delgado de la Rosa, Secretaria Delegada, por sustitución de la titular, por razón del cargo y para dar fe del acto, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 153 y disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

INTERVIENEN:

De una parte: Dña. Zaida Candelaria González Rodríguez, Concejala Delegada en materia de Planificación Territorial y Urbanismo, Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en nombre y representación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, organismo con CIF nº P8803804G.

De otra parte: Dña. Susana Ortín Inglés, con DNI 38459661G actuando en nombre y representación de SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN, SLU, C.I.F. B60768512, manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinen las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse.

Avenida Tres de Mayo, 40
38005 Santa Cruz de Tenerife

922 01 31 01
www.urbanismosantacruz.es

Firmado por:	SUSANA ORTIN INGLES - Firma Externa ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A Ver firma VERÓNICA DELGADO DE LA ROSA - SECRETARÍA DELEGADA (Por Sustitución) Ver firma	Fecha: 20-08-2024 15:01:50 Fecha: 21-08-2024 09:11:48 Fecha: 21-08-2024 18:46:20	
Nº expediente administrativo: 2024-002597 Código Seguro de Verificación (CSV): CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A .			
Fecha de sellado electrónico: 22-08-2024 09:03:05 Ver sello - 1/14 - Fecha de emisión de esta copia: 12-09-2024 11:29:33			



Previa manifestación de la Sra. Secretaria Delegada, los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente encargo a medio propio personificado, cuyos antecedentes y cláusulas son;

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. – Con fecha del 15 de abril de 2024, se recibe el Pliego de prescripciones técnicas que habrá de regir la licitación del Contrato Administrativo de Servicio de Mantenimiento de la unidad central de potencia del sistema de UPS-SAI del edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, remitido por parte del Servicio de Innovación y Atención Ciudadana, a los efectos de licitar el mismo, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por derechos de propiedad industrial, a favor de la empresa Schneider Electric IT Spain, S.L.U., CIF: B60768512.

SEGUNDO. – En la Gerencia Municipal de Urbanismo, se encuentra en funcionamiento un equipo de la serie MGE Galaxy 5500 de la empresa Schneider Electric, para la prestación del servicio del Sistema de Alimentación Ininterrumpida del edificio.

Este servicio es totalmente necesario para poder garantizar el correcto funcionamiento del sistema eléctrico en la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El equipo se encuentra actualmente bajo contrato de mantenimiento, pero próximo a finalizar el 22 de junio de 2024.

Como es práctica habitual, estos sistemas requieren continuamente de mantenimientos preventivos y correctivos, para mantenerlos siempre en óptimas condiciones.

Dado que el sistema SAI-UPS es intrínseco al propio edificio, y a su sistema de suministro eléctrico, se hace necesaria la contratación de nuevos periodos de mantenimiento a los efectos de contar siempre con el mejor rendimiento de todos los equipamientos.

Se entiende por parte de este Servicio de Régimen General que es necesario que se mantenga el suministro de energía eléctrica del edificio para posibles emergencias a través del SAI para poder seguir prestando el servicio tanto el personal que acude a sus puestos de trabajo como los que se encuentra trabajando por el sistema remoto.

TERCERO. – Con fecha 24 de mayo de 2024 se remite el expediente en el que por parte de la Intervención se presta conformidad con la propuesta FI2024/234 (I).

CUARTO. – Con fecha del 27 de mayo de 2024, se dicta Resolución nº 1721/2024, por la que se dispone, con el siguiente tenor:

Primero. – Aprobar el inicio del expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 del LCSP.

Firmado por:	SUSANA ORTIN INGLES - Firma Externa ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A VERÓNICA DELGADO DE LA ROSA - SECRETARÍA DELEGADA (Por Sustitución)	Fecha: 20-08-2024 15:01:50 Fecha: 21-08-2024 09:11:48 Fecha: 21-08-2024 18:46:20	
Nº expediente administrativo: 2024-002597 Código Seguro de Verificación (CSV): CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A .			
Fecha de sellado electrónico: 22-08-2024 09:03:05	- 2/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-09-2024 11:29:33	



Segundo. - Aprobar el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 del LCSP.

Tercero. - Autorizar el gasto por importe de DIECISEIS MIL EUROS (16.000,00€) en concepto de principal, y una cuantía de MIL CIENTO VEINTE EUROS (1.120,00€) en concepto de IGIC con cargo a la aplicación presupuestaria G7335 15000 21300, con las siguientes cantidades por anualidades;

EJERCICIO	IMPORTE	IGIC	TOTAL
2025	4.000,00	280,00	4.280,00
2026	4.000,00	280,00	4.280,00
2027	4.000,00	280,00	4.280,00
2028	4.000,00	280,00	4.280,00
TOTAL	16.000,00	1.120,00	17.120,00

Así como aprobar el documento contable, en fase "A previa", de la cuantía en concepto de principal e igic que a continuación se identifica:

EJERCICIO	APLICACIÓN	IMPORTE	DOC. "A" Nº APUNTE PREVIO
2025	G7335 15000 21300	4.280,00	920249000027
2026	G7335 15000 21300	4.280,00	920249000027
2027	G7335 15000 21300	4.280,00	920249000027
2028	G7335 15000 21300	4.280,00	920249000027

Cuarto. - Ordenar la publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, que en el caso de la Gerencia Municipal de Urbanismo alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), a los efectos de comunicación y negociación con la entidad que posee la exclusividad de la prestación del servicio en los términos del artículo 168, 169 y especialidad del artículo 170 de la LCSP.

QUINTO. – Con fecha del 29 de mayo de 2024, se emite documento contable fase "A", con número de operación 220249/22, por importe de 17.120,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria G7335 15000 21300.

SEXTO. – Con fecha del 5 de junio de 2024, se inicia procedimiento negociado sin publicidad, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, cursando invitación para la formulación de oferta a la empresa SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN SL, C.I.F. B60768512, con dirección electrónica de comunicación iberia.service.contracting@se.com.

SÉPTIMO. – La empresa SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN SL, C.I.F. B60768512, presenta oferta el 12 de junio de 2024, procediéndose a la apertura y valoración de la misma por los servicios técnicos el día 13 de junio de 2024.

OCTAVO. – Comprobado que presenta la documentación relativa a la capacidad de obrar, solvencia técnica, solvencia económica, DEUC, y el certificado de propiedad industrial sobre los elementos necesarios para el mantenimiento objeto de la licitación, previa consideración como admitido al procedimiento de licitación, se procede a la apertura de la oferta

Firmado por:	SUSANA ORTIN INGLES - Firma Externa ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A VERÓNICA DELGADO DE LA ROSA - SECRETARÍA DELEGADA (Por Sustitución)	Fecha: 20-08-2024 15:01:50 Fecha: 21-08-2024 09:11:48 Fecha: 21-08-2024 18:46:20	
Nº expediente administrativo: 2024-002597 Código Seguro de Verificación (CSV): CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A .			
Fecha de sellado electrónico: 22-08-2024 09:03:05 - 3/14 - Fecha de emisión de esta copia: 12-09-2024 11:29:33			



económica, siendo esta de QUINCE MIL SEISCIENTOS EUROS (15.600,00€), a los que se añaden MIL NOVENTA Y DOS (1.092,00€) en concepto de IGIC, lo que hace un total de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (16.692,00€).

NOVENO. – Con fecha del 14 de junio de 2024, se emite informe por la Sección de Innovación, en relación a la valoración de la oferta presentada, concluyendo, con el siguiente tenor:

2. Valoración de los criterios de adjudicación.

*Aunque se establece en el punto 17.2 del PCAP que se evaluarán las ofertas económicas mediante la fórmula $P=(pm*mo)/O$, al solo encontrarse en la tramitación una empresa, y **ser su oferta de 15.600 € sin IGIC ajustada al PCAP que establecía un máximo 16.000 € sin IGIC**, directamente obtendrá la puntuación máxima: 100 puntos.*

DÉCIMO. – Con fecha del 14 de junio de 2024, se remite requerimiento de documentación a la empresa SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN, SLU, C.I.F. B60768512, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, a los efectos de que aporten Certificados de estar al corriente con sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, los cuales habrán de ser recabados de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o Ministerio de Hacienda, así como de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, así como la constitución de garantía definitiva asciende al importe de SETENCIENTOS OCHENTA EUROS (780,00€).

UNDÉCIMO. – Con fecha del 28 de junio de 2024, consta presentada la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva.

DUODÉCIMO. – Con fecha del 19 de julio de 2024, se emite informe por el Servicio de Régimen General, por el que se formula propuesta de Resolución, con el siguiente tenor en su parte dispositiva:

Primero. – *Adjudicar el Contrato Administrativo de Servicio de Mantenimiento de la unidad central de potencia del sistema de UPS-SAI del edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, 2024-2597, a la empresa SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN SL, C.I.F. B60768512, por importe de QUINCE MIL SEISCIENTOS EUROS (15.600,00€), a los que se añaden MIL NOVENTA Y DOS (1.092,00€) en concepto de IGIC, lo que hace un total de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (16.692,00€) y una vigencia de cuatro (4) años.*

Segundo. - *Disponer el gasto por importe de QUINCE MIL SEISCIENTOS EUROS (15.600,00€) en concepto de principal, a favor de SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN SL, C.I.F. B60768512, con cargo a la aplicación presupuestaria G7335 15000 21300, con el siguiente desglose de anualidades y operaciones previas nº 920249000047;*

EJERCICIO	IMPORTE	IGIC	TOTAL
2025	3.900,00	273,00	4.173,00
2026	3.900,00	273,00	4.173,00
2027	3.900,00	273,00	4.173,00
2028	3.900,00	273,00	4.173,00
TOTAL	15.600,00	1.092,00	16.692,00

Firmado por:	SUSANA ORTIN INGLES - Firma Externa ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A VERÓNICA DELGADO DE LA ROSA - SECRETARÍA DELEGADA (Por Sustitución)	Fecha: 20-08-2024 15:01:50 Fecha: 21-08-2024 09:11:48 Fecha: 21-08-2024 18:46:20	
Nº expediente administrativo: 2024-002597 Código Seguro de Verificación (CSV): CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A .			
Fecha de sellado electrónico: 22-08-2024 09:03:05	- 4/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-09-2024 11:29:33	



Tercero. – Disponer el gasto por importe de MIL NOVENTA Y DOS (1.092,00€) en concepto de IGIC, a favor de SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN SL, C.I.F. B60768512, en concepto de inversión del sujeto pasivo del IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria G7335 15000 21300, con el siguiente desglose de anualidades y operaciones previas nº 92024900047;

EJERCICIO	IMPORTE	IGIC	TOTAL
2025	3.900,00	273,00	4.173,00
2026	3.900,00	273,00	4.173,00
2027	3.900,00	273,00	4.173,00
2028	3.900,00	273,00	4.173,00
TOTAL	15.600,00	1.092,00	16.692,00

Cuarto. – Aprobación de los siguientes documentos contables “D”, de operaciones contables autorización y disposición del gasto, en fase previa;

EJERCICIO	APLICACIÓN	IMPORTE BRUTO	Nº OPERACIÓN
2025	G7335 15000 21300	4.173,00	920249/47
2026	G7335 15000 21300	4.173,00	920249/47
2027	G7335 15000 21300	4.173,00	920249/47
2028	G7335 15000 21300	4.173,00	920249/47

Quinto. - Conforme a lo dispuesto en la Base de Ejecución del Presupuesto número 23, anular los saldos sobrantes en fase A ocasionados por la diferencia entre la licitación y la adjudicación del contrato, reponiendo dicho importe a la situación de disponible.

Anualidad	Importe	Operación
2025	107,00	220249/22
2026	107,00	220249/22
2027	107,00	220249/22
2028	107,00	220249/22

Quinto. – Dar cuenta al Consejo Rector de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

DÉCIMO TERCERO. – Con fecha del 25 de julio de 2024, se emite informe por la Intervención General, FI20240321(I), por el que se informa de conformidad con la propuesta del Servicio de Régimen General.

DÉCIMO CUARTO. – Con fecha del 25 de julio de 2024, se dicta Resolución nº 2501/2024, por al que se dispone, con el siguiente tenor en su parte dispositiva:

Primero. – Adjudicar el Contrato Administrativo de Servicio de Mantenimiento de la unidad central de potencia del sistema de UPS-SAI del edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, 2024-2597, a la empresa SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN SL, C.I.F. B60768512, por importe de QUINCE MIL SEISCIENTOS EUROS (15.600,00€), a los que se añaden MIL NOVENTA Y DOS (1.092,00€) en concepto de IGIC, lo que hace un total de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (16.692,00€) y una vigencia de cuatro (4) años.

Firmado por:	SUSANA ORTIN INGLÉS - Firma Externa ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A VERÓNICA DELGADO DE LA ROSA - SECRETARÍA DELEGADA (Por Sustitución)	Fecha: 20-08-2024 15:01:50 Fecha: 21-08-2024 09:11:48 Fecha: 21-08-2024 18:46:20	
Nº expediente administrativo: 2024-002597 Código Seguro de Verificación (CSV): CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A .			
Fecha de sellado electrónico: 22-08-2024 09:03:05 - 5/14 - Fecha de emisión de esta copia: 12-09-2024 11:29:33			



Segundo. - Disponer el gasto por importe de QUINCE MIL SEISCIENTOS EUROS (15.600,00€) en concepto de principal, a favor de SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN SL, C.I.F. B60768512, con cargo a la aplicación presupuestaria G7335 15000 21300, con el siguiente desglose de anualidades y operaciones previas nº 920249000047;

EJERCICIO	IMPORTE	IGIC	TOTAL
2025	3.900,00	273,00	4.173,00
2026	3.900,00	273,00	4.173,00
2027	3.900,00	273,00	4.173,00
2028	3.900,00	273,00	4.173,00
TOTAL	15.600,00	1.092,00	16.692,00

Tercero. – Disponer el gasto por importe de MIL NOVENTA Y DOS (1.092,00€) en concepto de IGIC, a favor de SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN SL, C.I.F. B60768512, en concepto de inversión del sujeto pasivo del IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria G7335 15000 21300, con el siguiente desglose de anualidades y operaciones previas nº 920249000047;

EJERCICIO	IMPORTE	IGIC	TOTAL
2025	3.900,00	273,00	4.173,00
2026	3.900,00	273,00	4.173,00
2027	3.900,00	273,00	4.173,00
2028	3.900,00	273,00	4.173,00
TOTAL	15.600,00	1.092,00	16.692,00

Cuarto. – Aprobación de los siguientes documentos contables “D”, de operaciones contables autorización y disposición del gasto, en fase previa;

EJERCICIO	APLICACIÓN	IMPORTE BRUTO	Nº OPERACIÓN
2025	G7335 15000 21300	4.173,00	920249/47
2026	G7335 15000 21300	4.173,00	920249/47
2027	G7335 15000 21300	4.173,00	920249/47
2028	G7335 15000 21300	4.173,00	920249/47

Quinto. - Conforme a lo dispuesto en la Base de Ejecución del Presupuesto número 23, anular los saldos sobrantes en fase A ocasionados por la diferencia entre la licitación y la adjudicación del contrato, reponiendo dicho importe a la situación de disponible.

Anualidad	Importe	Operación
2025	107,00	220249/22
2026	107,00	220249/22
2027	107,00	220249/22
2028	107,00	220249/22

Sexto. – Dar cuenta al Consejo Rector de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

Firmado por:	SUSANA ORTIN INGLES - Firma Externa ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A VERÓNICA DELGADO DE LA ROSA - SECRETARÍA DELEGADA (Por Sustitución)	Fecha: 20-08-2024 15:01:50 Fecha: 21-08-2024 09:11:48 Fecha: 21-08-2024 18:46:20	
Nº expediente administrativo: 2024-002597 Código Seguro de Verificación (CSV): CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A .			
Fecha de sellado electrónico: 22-08-2024 09:03:05 - 6/14 - Fecha de emisión de esta copia: 12-09-2024 11:29:33			



CLÁUSULAS

Primera. – El Área de Gobierno de Planificación Territorial – Gerencia Municipal de Urbanismo, por medio de la Concejala Delegada en materia de Planificación Territorial, Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo compareciente, contrata a la entidad SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN, SLU, C.I.F. B60768512, actuando en su nombre y representación Dña. Susana Ortín Inglés, con DNI 38459661G, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Bac de Roda nº 52 Edif A Planta 4ª, Barcelona, para la prestación de un servicio consistente en el Mantenimiento de la unidad central de potencia del sistema de UPS-SAI del edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

Formará parte del presente Contrato Administrativo de Servicios, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la oferta que ha resultado adjudicataria

Segunda. – El precio del presente contrato será de QUINCE MIL SEISCIENTOS EUROS (15.600,00€), a los que se añaden MIL NOVENTA Y DOS (1.092,00€) en concepto de IGIC, lo que hace un total de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (16.692,00€), con la siguiente distribución:

EJERCICIO	IMPORTE	IGIC	TOTAL
2025	3.900,00	273,00	4.173,00
2026	3.900,00	273,00	4.173,00
2027	3.900,00	273,00	4.173,00
2028	3.900,00	273,00	4.173,00
TOTAL	15.600,00	1.092,00	16.692,00

Tercera. – La vigencia del Contrato Administrativo de Servicios será de cuatro (4) años, a computar desde la firma del presente documento de formalización del contrato.

Cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario

Cuarta. – Abonos al Contratista. El pago del precio del contrato se realizará con periodicidad anual, previa presentación de la correspondiente factura al final de cada periodo, y que contendrá los requisitos que establece en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, así como cualquier otro requisito que viniere exigido por la normativa vigente de aplicación, previa conformidad del responsable del contrato.

Firmado por:	SUSANA ORTIN INGLES - Firma Externa ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A VERÓNICA DELGADO DE LA ROSA - SECRETARÍA DELEGADA (Por Sustitución)	Fecha: 20-08-2024 15:01:50 Fecha: 21-08-2024 09:11:48 Fecha: 21-08-2024 18:46:20	
Nº expediente administrativo: 2024-002597 Código Seguro de Verificación (CSV): CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A .			
Fecha de sellado electrónico: 22-08-2024 09:03:05 - 7/14 - Fecha de emisión de esta copia: 12-09-2024 11:29:33			



Quinta. – Para el desarrollo del objeto del Contrato, el adjudicatario debe tratar con datos de los que la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife es responsable del tratamiento de conformidad con el artículo 4.7) del RGPD, por lo tanto, el adjudicatario se configura como encargado del tratamiento, tal y como lo define el artículo 4.8) del mismo Reglamento. Por ello, el adjudicatario, está obligado en su calidad de encargado de tratamiento de datos personales al cumplimiento de lo dispuesto en dicho Reglamento, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

Dicho lo anterior en su condición de encargada del tratamiento, al tratar por cuenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio del cual es adjudicatario, asume las obligaciones que le conciernen bajo las siguientes cláusulas:

1º. El objeto del encargo es tratar por cuenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio que se adjudica; y donde el acceso a los datos personales que resultan necesarios para la prestación del servicio no se considerará comunicación de datos.

2º. La ejecución del contrato implica el acceso y tratamiento por parte de la empresa adjudicataria a los siguientes datos personales, cuyo responsable es la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife:

Colectivos de Interesados	Datos personales del tratamiento a los que se puede acceder
Clientes y usuarios Empleados Personas de contacto	Nombre y Apellidos Teléfono

Tratamientos que se efectúan: el adjudicatario podrá realizar los siguientes tratamientos, a los solos efectos de la realización de las prestaciones que conforman el objeto del presente contrato: recogida, registro, estructuración, modificación, conservación, extracción, consulta, comunicación, interconexión, cotejo.

3º. La adjudicataria del contrato en su condición de encargada del tratamiento tratará los datos únicamente conforme a las instrucciones documentadas de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz, a quien deberá informar inmediatamente si las instrucciones que reciba infringen el Reglamento u otras disposiciones en materia de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros.

4º. El Encargado del tratamiento tratará los datos única y exclusivamente con el fin de realizar el objeto del contrato adjudicado, no pudiendo destinarlos a ningún otro diferente del señalado.

5º. El presente acuerdo tiene una duración coincidente con la vigencia del contrato administrativo del que trae causa y en el marco de cuya ejecución se tratan datos de carácter personal.

6º. El Encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

Firmado por:	SUSANA ORTIN INGLES - Firma Externa ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A VERÓNICA DELGADO DE LA ROSA - SECRETARÍA DELEGADA (Por Sustitución)	Fecha: 20-08-2024 15:01:50 Fecha: 21-08-2024 09:11:48 Fecha: 21-08-2024 18:46:20	
Nº expediente administrativo: 2024-002597 Código Seguro de Verificación (CSV): CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A .			
Fecha de sellado electrónico: 22-08-2024 09:03:05 - 8/14 - Fecha de emisión de esta copia: 12-09-2024 11:29:33			



a. Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

b. Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento. Si el Encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el Encargado informará inmediatamente al responsable.

c. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:

1. El nombre y los datos de contacto del Encargado o Encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el Encargado y, en su caso, del representante del Responsable o del Encargado y del Delegado de Protección de Datos.

2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.

3. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a los siguientes aspectos:

a. La seudoanonimización y el cifrado de datos personales.

b. La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

c. La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

d. El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

d. No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

No están previstas transferencias internacionales.

e. Subcontratación. El responsable del tratamiento no podrá subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, salvo que sea autorizado expresamente por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz.

Si se autorizara la subcontratación, el subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el Encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable.

Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo Encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas.

En el caso de incumplimiento por parte del Subencargado, el Encargado inicial seguirá

Firmado por:	SUSANA ORTIN INGLÉS - Firma Externa ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A VERÓNICA DELGADO DE LA ROSA - SECRETARÍA DELEGADA (Por Sustitución)	Fecha: 20-08-2024 15:01:50 Fecha: 21-08-2024 09:11:48 Fecha: 21-08-2024 18:46:20	
Nº expediente administrativo: 2024-002597 Código Seguro de Verificación (CSV): CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A .			
Fecha de sellado electrónico: 22-08-2024 09:03:05	- 9/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-09-2024 11:29:33	



siendo plenamente responsable ante el responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

f. Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.

g. Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

h. Mantener a disposición del responsable del tratamiento la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

i. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

j. Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de:

1. Acceso, rectificación, supresión y oposición
2. Limitación del tratamiento
3. Portabilidad de datos
4. A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)

La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

A tal efecto, se señala como interlocutor la Jefatura del Servicio de Innovación, Atención Ciudadana y Organización, debiendo recibir en el correo dpd@urbanismosantacruz.es los datos necesarios donde se informe de la solicitud.

k. Derecho de información.

El Encargado del tratamiento, en el momento de su intervención informará al usuario sobre la información básica en materia de protección de datos.

La redacción y el formato en que se facilitará la información básica en materia de protección de datos a la que está obligado a facilitar el adjudicatario del contrato a los usuarios del servicio a efectos de información. El modelo utilizado al efecto deberá de ser comunicada al responsable del contrato con remisión de una copia y al Delegado de Protección de Datos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz a fin de comprobar que se cumple con el derecho de información

l. Notificación de violaciones de la seguridad de los datos.

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas y a través de los correos electrónicos, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia al:

Firmado por:	SUSANA ORTIN INGLES - Firma Externa ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A VERÓNICA DELGADO DE LA ROSA - SECRETARÍA DELEGADA (Por Sustitución)	Fecha: 20-08-2024 15:01:50 Fecha: 21-08-2024 09:11:48 Fecha: 21-08-2024 18:46:20	
Nº expediente administrativo: 2024-002597 Código Seguro de Verificación (CSV): CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A .			
Fecha de sellado electrónico: 22-08-2024 09:03:05	- 10/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-09-2024 11:29:33	



- Delegado de Protección de Datos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz: dpd@urbanismosantacruz.es
- Responsable de seguridad de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz: bperrey@urbanismosantacruz.es
- Responsable del contrato: jdordel@urbanismosantacruz.es

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) El nombre y los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

La Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz podrá acordar que sea el Encargado del tratamiento quién comunique en el menor tiempo posible las violaciones de la seguridad de los datos a los interesados, cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas, previamente a este hecho informará al responsable de la respuesta que facilitará a fin de conocimiento y visto bueno del responsable.

La comunicación debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo y deberá, como mínimo:

- a) Explicar la naturaleza de la violación de datos.
- b) Indicar el nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- c) Describir las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- d) Describir las medidas adoptadas o propuestas por el responsable del tratamiento para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.
- m. Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

Firmado por:	SUSANA ORTIN INGLES - Firma Externa ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A VERÓNICA DELGADO DE LA ROSA - SECRETARÍA DELEGADA (Por Sustitución)	Fecha: 20-08-2024 15:01:50 Fecha: 21-08-2024 09:11:48 Fecha: 21-08-2024 18:46:20	
Nº expediente administrativo: 2024-002597 Código Seguro de Verificación (CSV): CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A .			
Fecha de sellado electrónico: 22-08-2024 09:03:05	- 11/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-09-2024 11:29:33	



El adjudicatario ofrecerá las garantías suficientes, así como proporcionará el responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones legales y las garantías que ofrece con respecto al tratamiento de datos personales.

n. Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la Autoridad de Control, cuando proceda. Así, el adjudicatario prestará su colaboración en los casos en los que el responsable haya identificado que en alguno de los tratamientos de datos llevados a cabo existen riesgos que no haya podido evitar o mitigar suficientemente. Dicha colaboración se delimitará previamente y de manera consensuada a la realización de la consulta a la Autoridad de Control.

o. Poner disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el Responsable u otro auditor autorizado por él.

El responsable del tratamiento, en cumplimiento de su capacidad de control, podrá realizar por su cuenta revisiones que verifiquen el cumplimiento de las políticas y medidas de seguridad exigidas en este acuerdo para la protección de información y datos personales. Las revisiones podrán ser en los sistemas de información e instalaciones de tratamiento de datos del Encargado del tratamiento o bien a través de la recopilación de información que corrobore el cumplimiento por parte del Encargado del tratamiento. En cualquier caso, el Encargado del tratamiento deberá mantener a disposición del responsable del tratamiento, la documentación (en soporte físico o electrónico) que acredite el cumplimiento de sus obligaciones.

Asimismo, el Encargado de tratamiento deberá acreditar que ha realizado los correspondientes análisis de riesgos y, si procede, las evaluaciones de impacto sobre la protección de datos pertinentes.

A fin de facilitar o incluso evitar la revisión por parte del responsable del tratamiento, el Encargado del tratamiento podrá aportar las oportunas certificaciones cuyos ámbitos de aplicación incluyan los servicios y personal ofrecidos por ésta al Responsable del tratamiento. Si el Encargado del tratamiento decidiera aportar las mencionadas certificaciones, deberá asimismo aportar la documentación pertinente, certificación, ámbito de aplicación, así como presentar los informes de las auditorías a las que de acuerdo con la certificación se encuentra sometida. En caso de que el responsable del tratamiento encontrase incumplimientos de seguridad incompatibles con la prestación del servicio, según el análisis de riesgos realizado por éste, dependiendo de la gravedad de estos, podrá requerir al Encargado de tratamiento la resolución inmediata de los problemas detectados mediante la elaboración de un plan de corrección que deberá hacerse efectivo en un plazo determinado, que no podrá exceder de 6 meses.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de realizar cualesquiera otras auditorías o revisiones a efectos de verificar otras obligaciones presentes en este acuerdo.

p. Implantar las medidas de seguridad a adoptar por el Encargado de Tratamiento las cuales serán conforme a las exigidas a la Administración pública, en virtud del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS). En concreto, serán las medidas de carácter organizativo, operacional y de protección del citado Real Decreto, tal y como establece la Disposición adicional primera de la LOPDGDD sobre medidas de seguridad en el ámbito del sector público y que determina que en los supuestos que un tercero preste un servicio en régimen de concesión, encomienda de gestión o contrato, las medidas de seguridad se corresponderán con las de la Administración pública de origen y se ajustarán al Esquema Nacional de Seguridad.

Firmado por:	SUSANA ORTIN INGLÉS - Firma Externa ZAIDA CANDELARIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A VERÓNICA DELGADO DE LA ROSA - SECRETARÍA DELEGADA (Por Sustitución)	Fecha: 20-08-2024 15:01:50 Fecha: 21-08-2024 09:11:48 Fecha: 21-08-2024 18:46:20	
Nº expediente administrativo: 2024-002597 Código Seguro de Verificación (CSV): CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A .			
Fecha de sellado electrónico: 22-08-2024 09:03:05	- 12/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-09-2024 11:29:33	



En todo caso, deberá implantar mecanismos para:

a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

d) Seudoanonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

q. El Encargado vendrá obligado a presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos de acuerdo con el anexo que se acompaña y vendrá obligada a comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración plasmada en el anterior punto.

r. Designar un Delegado de Protección de Datos y comunicar su identidad y datos de contacto al Responsable, en todos los casos si su nombramiento es obligado en virtud del artículo 34 de la LOPDGDD y 37 del RGPD

s. Destino de los datos

Devolver al responsable del tratamiento o nuevo Encargado que se designe los datos de carácter personal (aportados por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz) y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación.

La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado.

8º. Las obligaciones y prestaciones en materia de protección de datos, anteriormente relacionadas, no serán retribuidas de forma distinta de lo previsto en el contrato que tenga suscrito la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz y la adjudicataria y tendrán la misma duración que la prestación objeto del mismo. No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

Sexta. – La Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, interpretará y resolverá las dudas que ofrezca el cumplimiento del presente encargo, sin perjuicio de la audiencia a SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN, SLU, C.I.F. B60768512 y demás derechos que le asistan.

Séptima. - Para lo que no se encuentre establecido en el presente documento administrativo de formalización del contrato, se estará a lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han regido el proceso de contratación, así como a la oferta presentada y valorada del contratista. Así mismo se estará a lo dispuesto en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como a lo establecido

Firmado por:	SUSANA ORTIN INGLÉS - Firma Externa ZAIDA CANDELARIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A VERÓNICA DELGADO DE LA ROSA - SECRETARÍA DELEGADA (Por Sustitución)	Fecha: 20-08-2024 15:01:50 Fecha: 21-08-2024 09:11:48 Fecha: 21-08-2024 18:46:20	
Nº expediente administrativo: 2024-002597 Código Seguro de Verificación (CSV): CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A .			
Fecha de sellado electrónico: 22-08-2024 09:03:05 - 13/14 - Fecha de emisión de esta copia: 12-09-2024 11:29:33			



en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Octava. – Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del encargo, serán resueltas el Sra. Consejera Directora, en su condición de Órgano de Contratación, cuyas resoluciones pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos ante la jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Tras la lectura del presente documento administrativo de formalización de contrato marco de servicios, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo en la fecha de la misma, y para la debida constancia de todo lo convenido, como Secretaria Delegada, doy fe.

LA CONSEJERA DIRECTORA

EL CONTRATISTA

38459661G Digitally signed
by 38459661G
SUSANA SUSANA ORTIN
ORTIN (R: (R: B60768512)
B60768512) Date: 2024.08.20
16:01:50 +02'00'

Firmado por:	SUSANA ORTIN INGLES - Firma Externa ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A VERÓNICA DELGADO DE LA ROSA - SECRETARÍA DELEGADA (Por Sustitución)	Fecha: 20-08-2024 15:01:50 Fecha: 21-08-2024 09:11:48 Fecha: 21-08-2024 18:46:20	
Nº expediente administrativo: 2024-002597 Código Seguro de Verificación (CSV): CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/CD00455BA0F458C462B763BB0E11B23A .			
Fecha de sellado electrónico: 22-08-2024 09:03:05	- 14/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-09-2024 11:29:33	